

SGSTI



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 069 - 2018

06 MAR 2018



LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Visto, la Carta de fecha 6 de marzo de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorandum N° 282-2018/SERPAR LIMA/SG/GAF/MML, el Gerente de Administración y Finanzas, Eco. Dennis Alberto Morales Cárdenas, comunicó que hará uso de su descanso físico vacacional desde el 26 de febrero al 7 de marzo de 2018, generándose la Resolución de Secretaría General N° 059-2018 de fecha 23 de febrero de 2018, que encarga las funciones de Gerente de Administración y Finanzas, a don Ricardo Acero Cárdenas, Subgerente de Contabilidad, con retención a su cargo, en tanto dure la ausencia de su titular;

Que, con el documento del visto, el Eco. Dennis Alberto Morales Cárdenas, pone en conocimiento de este Despacho se encuentra hospitalizado en la Clínica Vesalio desde el 24 de febrero de 2018, lo cual le impide reincorporarse al centro de labores por un periodo adicional aún no determinado;

Que, en ese sentido, a fin de preservar el normal funcionamiento y otorgar continuidad a las actividades del área, es necesario prorrogar encargatura de las funciones del citado cargo a Don Ricardo Acero Cárdenas, Sub Gerente de Contabilidad, con retención de su cargo y en tanto dure el descanso médico otorgado al titular;

De conformidad con lo dispuesto en la literal d) del artículo 17° de la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA; y, conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, al D. Leg. N° 1057 y el D. S. N° 075-2008-PCM y la Resolución de Secretaria General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- PRORROGAR, con efectividad a partir del 8 de marzo de 2018, las funciones como Gerente de Administración y Finanzas, a Don RICARDO ACERO CARDENAS, Sub Gerente de Contabilidad, con retención de su cargo, hasta en tanto dure el descanso médico otorgado al titular.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la Gerencia de Proyectos, Gerencia de Administración y Finanzas; y, a la Subgerencia de Recursos Humanos, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DERLIZ GUZMÁN TEJADA SECRETARIO GENERAL SERPAR

Atentamente,

MARTH A. URIARTE AZABACHE Sub Gerente de Gestión Documentaria